



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 23-4-93

NÚM. 102

---

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

##### RESOLUCIONES DEL PLENO

Págs.

Sobre la Proposición no de Ley relativa a los alumnos de la Universidad de La Rioja que comenzaron la carrera de Derecho por el Plan 1953, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

1527

Sobre la Proposición no de Ley relativa a la realización de un estudio epidemiológico de los factores de riesgo cardiovasculares en la población infanto-juvenil de La Rioja, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

1527

**RESOLUCIONES DEL PLENO**

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 21 de abril de 1993, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a los alumnos de la Universidad de La Rioja que comenzaron la carrera de Derecho por el Plan 1953 (B.O.D.G. Serie B, núm. 99/93, de 6 de abril).

**RESOLUCION:**

"Que por el Gobierno de La Rioja se inste a los organismos competentes para que tomen las medidas necesarias que permitan que los alumnos que comenzaron su carrera de Derecho por el mismo Plan 1953 puedan finalizarlo en nuestra Universidad de La Rioja."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 21 de abril de 1993, aprobó la siguiente resolución sobre la Proposición no de Ley que se indica.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la realización de un estudio epidemiológico de los factores de riesgo cardiovascular en la población infanto-juvenil de La Rioja (B.O.D.G. Serie B, núm. 98/93, de 31 de marzo).

**RESOLUCION:**

"Que por el Gobierno regional se realice un estudio epidemiológico de los factores de riesgo cardiovascular en la población infanto-juvenil de La Rioja."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de abril de 1993.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETÍN OFICIAL DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA  
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

*Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.*

..... a ..... de ..... de 19 ...  
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 84 -179015666 - 3, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Pts. Número suelto 100 Pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</b>	<b>EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</b>
Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 "	<b>SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.</b> C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)